

RESOLUCIÓN N° 521.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA DEL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 2 de octubre de 2017

VISTA: La Resolución N° 297 de fecha 28 de septiembre de 2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la citada Resolución el Tribunal Superior de Justicia Electoral, resuelve: **"convocar a elección de Intendente Municipal del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera, estableciéndose el cronograma electoral"**.

Que, en el numeral 2 de la mencionada resolución se establece: **"como fecha para las Elecciones Internas Partidarias Simultaneas de Candidatos a Intendente Municipal del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera, para el domingo 05 de noviembre de 2017"**.


Que, la misma resolución, en el numeral 3 se dispone: **"ACLARAR, que el mandato del Intendente Municipal a ser electo el día domingo 10 de diciembre de 2017, corresponde al periodo de mandato 2015 - 2020"**.

Que, en la mencionada resolución, en su numeral 3, dispone: **"ESTABLECER, como Colegio Electoral el Distrito de Emboscada; y que el cruzamiento de los padrones partidarios para las elecciones internas de las organizaciones políticas se realice con el Padrón de Electores Nacionales y Extranjeros, confeccionado con las inscripciones resultantes del Corte Técnico Administrativo realizado al 30 de junio de 2017."**

Que, el Artículo 346 de la Ley N° 834, establece: **"Cuando por circunstancia excepcionales la elección coincidiera con el periodo de inscripciones, tachas o reclamos, ella se realizará con los registros del año anterior"**.

Que, conforme dispone el Artículo 346 de la Ley Electoral, este Tribunal Electoral, dispone: **"utilizar el padrón nacional de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado con los habilitados hasta el 30 de diciembre de 2016, certificado por la Dirección General del Registro Electoral por Resolución N° 49 de fecha 28 de agosto de 2017."**

Que, con referencia a las notificaciones de las resoluciones dictadas por este Tribunal, disponer que las mismas sean cumplidas de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en la Secretaría del TEP (sito en la oficina ubicada en el 2do. Piso del Edificio de la A.N.R. sito en


Rubén Rogán Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP

Sebastián González
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Casilla
Miembro - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Suplente - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 521.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA DEL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

la calle 25 de Mayo Nro. 842 casi Tacuary de esta Capital), a los efectos de facilitar el presente proceso electoral a los Apoderados con personería reconocidas de los Movimientos inscriptos para la elección del Domingo 05 de noviembre de 2017; de conformidad al Artículo 52 de la Ley N° 635/95, "Que reglamenta la Justicia Electoral".

Que Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, establece que "los plazos procesales de esta ley son perentorias e improrrogables. No habrá ampliación en razón de la distancia" que en tales condiciones al ser los plazos perentorios e improrrogables los movimientos y correligionarios deberán ajustar su actuar al presente cronograma con la expresa aclaración que legalmente no existe posibilidad alguna de excepción o prórroga, so pretexto de invocar el principio electoral de que debe estarse por la participación o fundamentando de que el TEP es un Tribunal Político. Es decir el Tribunal se encuentra compelido a ajustarse al principio de legalidad debido a la naturaleza jurídica de los Partidos Políticos y Movimientos Políticos son personas jurídicas de derecho público interno.

Que, recae al Tribunal Electoral Partidario la organización del proceso electoral conforme a las disposiciones previstas en la Constitución Nacional, el Código Electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral pertinente.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden, y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO:

R E S U E L V E:

CONVOCAR A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DÍA DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, a fin de elegir al candidato para el cargo de Intendente que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendente Municipal del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera del domingo 10 de diciembre de 2017, estableciéndose el cronograma electoral respectivo.

2°.- ESTABLECER el siguiente calendario electoral;

1. **Publicación de la Convocatoria en dos (2) diarios de la Capital: los días Viernes 6, Sábado 7 y Domingo 8 de octubre de 2017.**

Sebastián González Iustrán
Presidente

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Félix Ortellado
Miembro - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 591

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA DEL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

2. **Inscripción de los Movimientos interesados en participar en el control del proceso electoral:** Desde 9 de octubre hasta las 13:00 horas del 11 de octubre de 2017. **Disponer** la obligatoriedad de fijar domicilio a los Movimientos Internos Partidarios, dentro de los límites de la Ciudad de Asunción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la Secretaría del Tribunal.
3. **Remisión del pre - padrón de parte del Tribunal Electoral Partidario al Tribunal Superior de Justicia Electoral para el cruce informático:** 9 de octubre de 2017 (*Apartado 3 del numeral 8 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 297/2017*).
4. **Devolución del pre - padrón de parte del Tribunal Superior Justicia Electoral al Tribunal Electoral Partidario:** 11 de octubre de 2017 (*Apartado 5 del numeral 8 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 297/2017*).
5. **Entrega del padrón certificado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral a cualquier afiliado de la jurisdicción, a costa de los mismos, en soporte magnético:** En la Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral Partidario desde el 12 de octubre de 2017.
6. **Inscripción de Pre - Candidaturas:** Del 13 de octubre hasta las 13:00 horas del 16 de octubre de 2017. (Art. 56 y 58 R.E.).
7. **Carga de pre - candidaturas en el sistema informático:** el 17 de octubre de 2017.
8. **Puesta de manifiesto de las pre - candidaturas en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario:** Del 18 de octubre de 2017 hasta las 13:00 horas del 22 de octubre de 2017.
9. **Resolución sobre candidaturas con inhabilidades observadas:** 18 de octubre de 2017.
10. **Presentación por mesa de entrada del TEP, impugnaciones sobre pre - candidaturas de parte de Apoderados Generales de Movimientos:** Del 18 de octubre de 2017 hasta las 13:00 horas del 22 de octubre de 2017.
11. **Notificación de las impugnaciones en la Secretaría Judicial del Tribunal Electoral Partidario:** 23 de octubre de 2017.
12. **Sustanciación de impugnaciones de candidaturas:** dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de su notificación en Secretaría del Tribunal Electoral Partidario.
13. **Fecha de resolución sobre inhabilidades observadas de candidaturas no subsanadas:** 23 de octubre de 2017.



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insfran
Presidente

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

José Emilio Argüello
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 521.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA DEL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

14. Fecha Límite de resolución sobre impugnación de candidaturas: 26 de octubre de 2017.
15. Oficialización de candidaturas: 27 de octubre de 2017.
16. Asignación de números para boletines de voto: a las 11:00 horas del 27 de octubre de 2017, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral Partidario.
17. Publicación de asignación de números para boletines de voto en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario: hasta las 13:00 del 30 de octubre de 2017.
18. Remisión a la imprenta de los modelos de boletines de votos: 30 de octubre de 2017.
19. Presentación de nómina de Apoderados Departamentales, Distritales y Locales en Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral Partidario para su debida habilitación: Hasta las 13:00 horas del 30 de octubre de 2017.
20. Publicación facsímil de boletines de voto en la Secretaría Ejecutiva del Tribunal: Hasta las 13:00 horas del 31 de octubre de 2017.
21. Resolución de designación de Delegados Electorales para cada local de votación: 1 de noviembre de 2017 (Arts. 9 y 10 R.E.).
22. Presentación de nómina de Miembros de Mesas receptoras de votos y Veedores por parte de los Apoderados debidamente habilitados por el Tribunal Electoral Partidario al Delegado Electoral designado por el Tribunal Electoral Partidario: hasta las 19:00 horas del 3 de noviembre de 2017.
23. Periodo para propaganda electoral (pasacalles, pintatas, afiches, calcomanías, distintivos, etc.): Desde el 4 de octubre de 2017 hasta el 2 de noviembre de 2017.
24. Difusión de propaganda electoral a través de medios masivos (radios, diarios, televisión): Desde 19 de octubre de 2017 hasta el 2 de noviembre de 2017.
25. Fecha límite para encuesta de opinión: 20 de octubre de 2017.
26. **DÍA DE LA ELECCIÓN:** domingo 5 de noviembre de 2017. (Apartado 7 del numeral 8 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 297/2017).
27. Recepción de sobres con expedientes electorales: 6 de noviembre de 2017.
28. Cómputos y escrutinios definitivos y juzgamientos: 8 de noviembre de 2017.
29. Proclamación de los candidatos electos y entrega de certificados: 10 de noviembre de 2017.



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insfrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Suplente - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

José Emilio Argüeta
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 521.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA DEL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

3°.- **ACLARAR**, "que el mandato del Intendente Municipal del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera a ser electo el día domingo 10 de diciembre de 2017, corresponde al periodo de mandato 2015 – 2020".

4°.- **ESTABLECER**, "como Colegio Electoral el Distrito de Emboscada; "utilizar el padrón nacional de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado con los habilitados hasta el 30 de diciembre de 2016, certificado por la Dirección General del Registro Electoral por Resolución N° 49 de fecha 28 de agosto de 2017".

5°.- **PUBLICAR**, comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Iastrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

